

ACTA 18 de octubre de 2024 del Comité de huelga (convocatoria huelga viernes 25 de octubre) y la Dirección RTVE

PERSONAS MIEMBROS DEL COMITÉ DE HUELGA

Jorge MANERA CORTÉS
David LÓPEZ GARCÍA
Pablo ORO LÓPEZ
Luis Javier CÁCERES ALONSO
Samuel ALARCÓN IZQUIERDO
Miguel GONZÁLEZ CAMINO
Juan Jacobo URRRA HERRERA
Alberto VERDUGO BONET
Marina ESPINOSA MARTÍNEZ
Elisa CARDENAL ARENAS
Lucas GARCÍA PERNAS
Marc CAMDELACREU

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Jorge DE SAN JOSÉ TORIJA (Director RRHH y Organización)
Ana Isabel CERRADA ESCURÍN (Directora Área Relaciones Laborales)
Marta PÉREZ PERTEJO (Directora Área Estrategia y Litigación Laboral)

SECRETARIA DE ACTAS

M.ª José DE LA CRUZ FERNÁNDEZ (Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 18 de octubre de 2024 siendo las 13:00 horas se reúnen las personas relacionadas anteriormente, en calidad de miembros del Comité de huelga y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

CUESTIÓN PREVIA

El Comité de huelga solicita que la reunión se grabe y se emita en streaming. La **Dirección** no accede a dicha petición aduciendo que hasta ahora no se ha hecho así en ninguna reunión y no hay por qué dar un tratamiento diferente a esta. Además, explica que, en muchas ocasiones, en las reuniones se tratan datos personales y de otra índole que no pueden publicarse, por lo que tanto a esta como al resto de reuniones hay que dotarlas de la confidencialidad necesaria.

ORDEN DEL DÍA:

ACLARACIÓN SOBRE LA DURACIÓN DE LA HUELGA

El Comité de huelga quiere que se solamente se emita la producción que resulte como consecuencia de los Servicios Mínimos que se establezcan, pues su deseo es que la huelga no pase desapercibida. Quieren que el trabajo que se prepara el día anterior para emitirse al día siguiente no salga.

JORGE DOMINGO DE SAN JOSE TORIJA (06/11/2024 16:36 CET)
DAVID LOPEZ GARCIA (david.****@rtve.es) (07/11/2024 17:25 CET)
JUAN JACOBO URRRA HERRERA (juanjacobo****@rtve.es) (07/11/2024 17:31 CET)
PABLO ORO LOPEZ (pabi****@rtve.es) (07/11/2024 18:16 CET)
MIGUEL GONZALEZ CAMINO (miguel.gonzalez.c****@rtve.es) (07/11/2024 18:37 CET)
LUCAS GARCIA PERNAS (lucas.g****@rtve.es) (07/11/2024 19:09 CET)
SAMUEL ALARCON IZQUIERDO (samuel.al****@rtve.es) (07/11/2024 19:50 CET)
LUIS JAVIER CACERES ALONSO (luisjavier.ca****@rtve.es) (07/11/2024 20:47 CET)
ALBERTO VERDUGO BONET (alberto.ve****@rtve.es) (07/11/2024 21:07 CET)
MARINA ESPINOSA MARTINEZ (marina.esp****@rtve.es) (07/11/2024 21:08 CET)
ELISA CARDENAL ARENAS (elisa.car****@rtve.es) (08/11/2024 10:35 CET)
MARC CAMPDELACREU RODRIGUEZ (marc.campdel****@rtve.es) (08/11/2024 11:45 CET)
JORGE MANERA CORTES (+34 *****) (13/11/2024 09:53 CET)
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern****@rtve.es) (14/11/2024 10:25 CET)

La Dirección afirma que necesario fijar la duración exacta de la huelga para, entre otras cuestiones, poder gestionar los Servicios Mínimos y realizar el seguimiento de la misma.

El Comité de huelga indica que subsanarán el documento para que quede claro el comienzo y final de la huelga.

NEGOCIACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA HUELGA:

Ambas partes manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo, y a continuación exponen lo siguiente:

La Dirección indica que en la comparecencia ante el SIMA hizo una exposición de la postura de la empresa sobre cada uno de los puntos objeto de la convocatoria de huelga, pero es necesario hacer una actualización porque la empresa ya ha dado cumplimiento a alguno de los puntos, por ejemplo, la publicación del cuadernillo.

A continuación, se tratan los objetivos de la huelga uno por uno (se adjunta como anexo la convocatoria de huelga), manifestando el Comité de huelga que quieren empezar por el número tres:

III.- Reembolso de los gastos a todos los afectados por la suspensión de las pruebas selectivas del pasado 29 de septiembre,

El Comité de huelga opina que la empresa es responsable del abono de los mencionados gastos, y consideran imprescindible que se haga de forma inmediata porque, según dicen, conocen casos de personas que no tienen recursos para volver a viajar a Madrid para realizar las pruebas teóricas, a menos que se les compense el viaje anterior. Añaden que, la Presidenta interina dijo en su comparecencia, que la posibilidad del abono de dichos gastos por parte de la Corporación RTVE está abierta y que se contempla hacerlo por tantos alzados. Por ello, quieren saber cuándo se va a poner en marcha.

La Dirección, contesta que tal y como ha dicho la Presidenta interina, la posibilidad está abierta. El asunto está en fase de análisis y se está haciendo un inventario de reclamaciones y recabando información. Sin embargo, la decisión no es inminente porque, como todos saben, la Corporación es una empresa pública que está sometida a derecho, y la Dirección no puede aprobar ningún gasto si no está debidamente autorizado. Añade, que en el caso que nos ocupa, además, hay personas responsables y por tanto hay que hacer un análisis jurídico de la situación antes de poder adoptar medidas puesto que la Corporación no es responsable de lo sucedido.

El Comité de huelga afirma que son conscientes de que la culpabilidad de lo sucedido no es de la empresa, pero consideran que la responsabilidad de no poder garantizar que el proceso se hiciera con todas las garantías sí lo es, y por tanto consideran que debería abonar los gastos a las personas perjudicadas.

La Dirección insiste en que se está estudiando.

JORGE DOMINGO DE SAN JOSE TORIJA (06/11/2024 16:36 CET)
DAVID LOPEZ GARCIA (david.****@rtve.es) (07/11/2024 17:25 CET)
JUAN JACOBO URRRA HERRERA (juanjacobo****@rtve.es) (07/11/2024 17:31 CET)
PABLO ORO LOPEZ (pabi****@rtve.es) (07/11/2024 18:16 CET)
MIGUEL GONZALEZ CAMINO (miguel.gonzalez.c****@rtve.es) (07/11/2024 18:37 CET)
LUCAS GARCIA PERNAS (lucas.g****@rtve.es) (07/11/2024 19:09 CET)
SAMUEL ALARCON IZQUIERDO (samuel.al****@rtve.es) (07/11/2024 19:50 CET)
LUIS JAVIER CACERES ALONSO (luisjavier.ca****@rtve.es) (07/11/2024 20:47 CET)
ALBERTO VERDUGO BONET (alberto.ve****@rtve.es) (07/11/2024 21:07 CET)
MARINA ESPINOSA MARTINEZ (marina.esp****@rtve.es) (07/11/2024 21:08 CET)
ELISA CARDENAL ARENAS (elisa.car****@rtve.es) (08/11/2024 10:35 CET)
MARC CAMPDELACREU RODRIGUEZ (marc.campdel****@rtve.es) (08/11/2024 11:45 CET)
JORGE MANERA CORTES (+34****06) (13/11/2024 09:53 CET)
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern****@rtve.es) (14/11/2024 10:25 CET)

IV: Medidas compensatorias en materia de libranzas y de descansos por la suspensión de la prueba teórica escrita:

El Comité de huelga expone el punto IV y hace hincapié en que algunas personas aspirantes a la OT de Información y Contenidos, han consumido todos sus días de vacaciones, asuntos propios y libranzas para estudiar y asistir al examen del día 29 de septiembre, por lo que piden que la empresa les compense con una licencia para que puedan volver a estudiar y presentarse.

La Dirección, contesta que propuso en el SIMA la opción de acogerse a licencias sin sueldo y que mantiene esta propuesta.

X: Modificación del artículo 30 del Convenio Colectivo

El Comité de huelga, solicita que, en la próxima negociación del Convenio Colectivo, la Dirección defienda la postura de que los sindicatos presentes en el Comité Intercentros no elijan a los vocales de los tribunales de selección, para asegurar la imparcialidad del proceso.

La Dirección, manifiesta que la negociación del Convenio Colectivo debe hacerse en el marco de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo, y que sería totalmente irregular acordar aquí la postura de la Dirección sobre uno de los artículos del Convenio.

IX: Compromiso de modificación de los manuales de los Comités de valoración, para garantizar la equidad, eliminando la mejor y la peor puntuación en la prueba práctica de los evaluadores o vocales para evitar sesgos.

La Dirección, recuerda que los manuales de los Comités de valoración ya han sido modificados y aprobados por la Comisión de empleo. Estos manuales contemplan una fórmula para evitar los sesgos. No obstante, continúa, en estos momentos se están haciendo las pruebas teóricas tipo test para las cuales no aplica esta norma, y lo que sí se ha planteado es revisar los procesos cuando se llegue a las pruebas prácticas.

VII: Garantía de transparencia e igualdad de trato en los procesos selectivos.

El Comité de huelga, explica su petición sobre que los acuerdos alcanzados por la Comisión de Empleo en interpretación de las bases de las oposiciones sobre la valoración de los méritos en experiencia profesional y formación complementaria deben ser públicos, comunicando claramente cómo se implementan, Además indica que no se le ha entregado a la Sección Sindical de CGT todas las actas de la Comisión de empleo. En concreto las actas de las reuniones celebradas el día 6 de septiembre en las que se acordaron los criterios de los méritos para los procesos PI, P2, y P3.

La Dirección, responde que no tienen el acta porque no forman parte de la Comisión de empleo por no haber obtenido representación suficiente en las elecciones sindicales. Añade que

JORGE DOMINGO DE SAN JOSE TORIJA (06/11/2024 16:36 CET)
DAVID LOPEZ GARCIA (david.*****@rtve.es) (07/11/2024 17:25 CET)
JUAN JACOBO URRRA HERRERA (juanjacobo*****@rtve.es) (07/11/2024 17:31 CET)
PABLO ORO LOPEZ (pabl*****@rtve.es) (07/11/2024 18:16 CET)
MIGUEL GONZALEZ CAMINO (miguel.gonzalez.c*****@rtve.es) (07/11/2024 18:37 CET)
LUCAS GARCIA PERNAS (lucas.g*****@rtve.es) (07/11/2024 19:09 CET)
SAMUEL ALARCON IZQUIERDO (samuel.al*****@rtve.es) (07/11/2024 19:50 CET)
LUIS JAVIER CACERES ALONSO (luisjavier.ca*****@rtve.es) (07/11/2024 20:47 CET)
ALBERTO VERDUGO BONET (alberto.ve*****@rtve.es) (07/11/2024 21:07 CET)
MARINA ESPINOSA MARTINEZ (marina.esp*****@rtve.es) (07/11/2024 21:08 CET)
ELISA CARDENAL ARENAS (elisa.car*****@rtve.es) (08/11/2024 10:35 CET)
MARC CAMPDELACREU RODRIGUEZ (marc.campdel*****@rtve.es) (08/11/2024 11:45 CET)
JORGE MANERA CORTES (+34 *****06) (13/11/2024 09:53 CET)
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern*****@rtve.es) (14/11/2024 10:25 CET)

el acuerdo alcanzado con el Comité intercentros implica trasladar a la CGT las actas una vez aprobadas y firmadas, pero las actas que mencionan aún no lo están.

El Comité de huelga, solicita que se publiquen los párrafos relativos a los acuerdos mencionados y preguntan cómo pueden saber los aspirantes los criterios de baremación. Añaden que a través del botón “CONTÁCTENOS” se puede informar a los aspirantes de los méritos que se les han computado y los que no, así como los motivos, tal y como figura en las bases de la convocatoria. Además, no sería un trabajo tan excesivo puesto que para las alegaciones ya se realizado esa tarea.

La Dirección contesta que los criterios de baremación están en las bases de la convocatoria También indica que las actas las tienen los sindicatos y que, dado que estos son sus representantes, deberían dirigirse a ellos para que les informen. En cuanto a la comunicación individualizada a los aspirantes sobre qué méritos se les han computado y cuáles no, es imposible de realizar porque en la Dirección de RRHH y Organización no hay personal suficiente para ello debiendo tener en cuenta el principio de agilidad que debe regir los procesos y el plazo legal existente respecto a su finalización. **El Comité de huelga**, pregunta porqué se ha puesto en marcha un proceso de estas características si no había capacidad suficiente para abordarlo. **La Dirección**, responde que la convocatoria se puso en marcha en una fecha determinada pero han ocurrido muchos sucesos con los que no se contaba, que han provocado retrasos continuados. Si no se hubiera seguido adelante con los procesos, se perderían las plazas, y por tanto, la Dirección ha optado por seguir adelante. No obstante, quieren puntualizar que tampoco existe obligación de contactar directamente con cada aspirante.

V: Investigación inmediata sobre las filtraciones.

El Comité de huelga declara saber que se está llevando a cabo la investigación interna y pide que se les informe sobre los avances de la misma.

La Dirección explica que la investigación empezó al día siguiente y aún continúa, pero lógicamente no pueden dar información al respecto por razones que huelga explicar.

El Comité de huelga pregunta qué va a ocurrir con las personas que recibieron el cuadernillo y que, en su opinión fueron cómplices del fraude.

La Dirección aclara que en la empresa se está llevando a cabo la investigación laboral no la investigación penal y que, por tanto, habrá que esperar a que la investigación concluya y defina lo sucedido, en cuyo caso, la empresa tomarán las medidas laborales que correspondan y se depurarán todas las responsabilidades.

VI: Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos:

La Dirección indica en relación con lo expuesto en este punto de la convocatoria de huelga, que no ha habido ninguna brecha de

JORGE DOMINGO DE SAN JOSE TORIJA (06/11/2024 16:36 CET)
DAVID LOPEZ GARCIA (david.****@rtve.es) (07/11/2024 17:25 CET)
JUAN JACOBO URRRA HERRERA (juanjacobo****@rtve.es) (07/11/2024 17:31 CET)
PABLO ORO LOPEZ (pabi****@rtve.es) (07/11/2024 18:16 CET)
MIGUEL GONZALEZ CAMINO (miguel.gonzalez.c****@rtve.es) (07/11/2024 18:37 CET)
LUCAS GARCIA PERNAS (lucas.g****@rtve.es) (07/11/2024 19:09 CET)
SAMUEL ALARCON IZQUIERDO (samuel.al****@rtve.es) (07/11/2024 19:50 CET)
LUIS JAVIER CACERES ALONSO (luisjavier.ca****@rtve.es) (07/11/2024 20:47 CET)
ALBERTO VERDUGO BONET (alberto.ve****@rtve.es) (07/11/2024 21:07 CET)
MARINA ESPINOSA MARTINEZ (marina.esp****@rtve.es) (07/11/2024 21:08 CET)
ELISA CARDENAL ARENAS (elisa.car****@rtve.es) (08/11/2024 10:35 CET)
MARC CAMPDELACREU RODRIGUEZ (marc.campdel****@rtve.es) (08/11/2024 11:45 CET)
JORGE MANERA CORTES (+34 *****) (13/11/2024 09:53 CET)
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern****@rtve.es) (14/11/2024 10:25 CET)

seguridad. Explica que la información se pasó el 14 de agosto a la Comisión de empleo y lo que se ha producido ha sido mala praxis por una o varias Secciones Sindicales

El Comité de huelga solicita a la empresa que denuncie estos hechos. También solicitan que se cambien los códigos de los aspirantes. **La Dirección** contesta que cambiar los códigos es inviable.. Considera que son los afectados los que deberían denunciar, si así lo estiman, ante la Agencia Española de Protección de Datos a título particular.

I: Transparencia en la ordenación y planificación de la plantilla mediante una RPT

El comité de huelga, manifiesta que, según la disposición adicional 14 del el Real Decreto-Ley 6/2023 de medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de servicio público de justicia, fusión pública, régimen local y mecenazgo, la Corporación RTVE deberá tener lista la RPT antes del 31 de diciembre de este año.

La Dirección, explica que esta norma no es aplicable a la Corporación, y recuerda que el tema ya se judicializó y la resolución fue favorable a la empresa, en el sentido de que no está obligada a hacer la RPT. No obstante, añade, si se determinara judicialmente que la mencionada norma es de aplicación a la empresa, se confeccionaría la RPT.

La Dirección hace un resumen de los puntos tratados y considera que hay motivos suficientes para desconvocar la huelga:

- La empresa ha publicado el cuadernillo de preguntas del examen del 29 de septiembre, (lo ha publicado cuando la investigación de los hechos lo ha permitido).
- Se han modificado las normas de los Comités de valoración.
- Se está estudiando la compensación de los gastos.
- Se van a depurar las responsabilidades una vez que concluya la investigación.
- La empresa ha cumplido con la LOPD y no ha habido brecha de seguridad sino mala praxis y se puede estudiar si la empresa denuncia o no los hechos.
- En cuanto a la comunicación rápida y efectiva de méritos computados y no computados: La empresa no ha incumplido porque las bases no lo contemplan y no existe tal obligación.
- En cuanto a las actas de la Comisión de empleo, se dará curso con celeridad para entregarlas a CGT lo antes posible.
- Por lo que se refiere a la comunicación con la plantilla, la Dirección considera que se puede mejorar y toma nota para estudiar cómo hacerlo.
- Con respecto al compromiso de excluir a los sindicatos de los tribunales, como ya se ha explicado, debe tratarse en la Comisión negociadora del Convenio Colectivo y no procede en este o ningún otro foro.

DAVID LOPEZ GARCIA (david.****@rtve.es) (07/11/2024 17:25 CET)
JUAN JACOBO URRRA HERRERA (juanjacobo****@rtve.es) (07/11/2024 17:31 CET)
PABLO ORO LOPEZ (pabi****@rtve.es) (07/11/2024 18:16 CET)
MIGUEL GONZALEZ CAMINO (miguel.gonzalez.c****@rtve.es) (07/11/2024 18:37 CET)
LUCAS GARCIA PERNAS (lucas.g****@rtve.es) (07/11/2024 19:09 CET)
SAMUEL ALARCON IZQUIERDO (samuel.ai****@rtve.es) (07/11/2024 19:50 CET)
LUIS JAVIER CACERES ALONSO (luisjavier.ca****@rtve.es) (07/11/2024 20:47 CET)
ALBERTO VERDUGO BONET (alberto.ve****@rtve.es) (07/11/2024 21:07 CET)
MARINA ESPINOSA MARTINEZ (marina.esp****@rtve.es) (07/11/2024 21:08 CET)
ELISA CARDENAL ARENAS (elisa.car****@rtve.es) (08/11/2024 10:35 CET)
MARC CAMPDELACREU RODRIGUEZ (marc.campdel****@rtve.es) (08/11/2024 11:45 CET)
JORGE MANERA CORTES (+34 *****) (13/11/2024 09:53 CET)
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarman.fern****@rtve.es) (14/11/2024 10:25 CET)

El Comité de huelga, informa que el lunes a mediodía celebrarán una asamblea y votarán si seguir o no adelante con la huelga, y, en cuanto tengan la decisión, la comunicarán a la empresa.

SERVICIOS MÍNIMOS

El Comité de huelga, afirma no tener todavía propuesta de servicios mínimos puesto que su intención para esta reunión era llegar a un acuerdo de desconvocatoria. Únicamente proponen que en las emisiones del día 25 se pase un crawl en el que se indique que las personas trabajadoras de RTVE están en huelga y el motivo de la huelga.

La empresa indica que hará las consultas pertinentes para ver si se puede pasar el crawl, y a continuación plantea su propuesta de Servicios Mínimos que se aplicarían en caso de no llegar a un acuerdo de desconvocatoria:

A) Tendrán consideración de servicios mínimos esenciales.

1.- La producción y emisión/retransmisión en TVE, RNE y Medios Interactivos, de los programas informativos, en sentido estricto en cuanto a su contenido limitándose, en general, a la inclusión de noticias o informaciones que sean de actualidad y tengan la inmediatez necesaria para garantizar el cumplimiento del derecho a la información de la comunidad, manteniendo su horario habitual de inicio

B) Que se apliquen los porcentajes de servicios mínimos que se concretan a continuación:

1.- El personal mínimo en Madrid de la Corporación RTVE, necesario para garantizar el cumplimiento de los servicios esenciales no podrá superar el quince por ciento de la totalidad de su plantilla en esta Comunidad Autónoma. En Barcelona, Las Palmas y Tenerife el 20 %

2.- El porcentaje establecido en el punto 1, será igualmente de aplicación a las Direcciones de Contenidos y Programas de TVE, respectivamente, para garantizar la programación en directo de programas informativos-entretenimiento, exclusivamente en lo que a la parte de información de actualidad e inmediatez se refiere. Para calcular dicho porcentaje se tendrán en cuenta las plantillas adscritas a las direcciones enunciadas.

3.- No se establecerán servicios mínimos en el Centro de Producción Cataluña en cuanto a la programación no informativa

JORGE DOMINGO DE SAN JOSE TORIJA (06/11/2024 16:36 CET)
DAVID LOPEZ GARCIA (david.****@rtve.es) (07/11/2024 17:25 CET)
JUAN JACOBO URRRA HERRERA (juanjacobo****@rtve.es) (07/11/2024 17:31 CET)
PABLO ORO LOPEZ (pabl****@rtve.es) (07/11/2024 18:16 CET)
MIGUEL GONZALEZ CAMINO (miguel.gonzalez.c****@rtve.es) (07/11/2024 18:37 CET)
LUCAS GARCIA PERNAS (lucas.g****@rtve.es) (07/11/2024 19:09 CET)
SAMUEL ALARCON IZQUIERDO (samuel.al****@rtve.es) (07/11/2024 19:50 CET)
LUIS JAVIER CACERES ALONSO (luisjavier.ca****@rtve.es) (07/11/2024 20:47 CET)
ALBERTO VERDUGO BONET (alberto.ve****@rtve.es) (07/11/2024 21:07 CET)
MARINA ESPINOSA MARTINEZ (marina.esp****@rtve.es) (07/11/2024 21:08 CET)
ELISA CARDENAL ARENAS (elisa.car****@rtve.es) (08/11/2024 10:35 CET)
MARC CAMPDELACREU RODRIGUEZ (marc.campdel****@rtve.es) (08/11/2024 11:45 CET)
JORGE MANERA CORTES (+34 *****)06) (13/11/2024 09:53 CET)
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcaimen.fern****@rtve.es) (14/11/2024 10:25 CET)

se refiere. Tampoco se establecerá personal mínimo en Radio 3, Clan TVE, Teledeporte y en Radio Clásica.

4.- El personal mínimo de la Corporación destinado en las unidades de seguridad, medicina preventiva, informática y mantenimiento no superará el 10%. Para calcular dicho porcentaje se tendrán en cuenta las plantillas adscritas a Las Direcciones mencionadas.

5.- En todo caso se garantizarán todos los servicios de producción, emisión de informativos y retransmisión en TVE, RNE y rtve.es de informativos, los premios Princesa de Asturias y el partido de la selección absoluta de fútbol femenino España-Canadá.

6.- La programación y difusión en TVE, RNE y en rtve.es de las declaraciones o comunicaciones oficiales de interés público a que se refiere el artículo 27 de la Ley 17/2006, de 5 de junio de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal.

El Comité de huelga solicita que se asignen los servicios mínimos únicamente al personal fijo para permitir que las personas contratadas secunden la huelga. La Dirección indica que no puede actuar de esa manera porque además de ser discriminatorio, hay que garantizar el cumplimiento de servicio público esencial.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 18:30 horas. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y los miembros del Comité de huelga, lo que yo como secretaria certifico.